

PLENO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2017

Alcalde-Presidente:

D. Domingo Domínguez Bueno.

Concejales:

D. José Antonio Ayala Oporto

D^a. Antonia González Méndez

D. Julio Barba Robles

D^a. María Dolores Ballester Ferrer

D^a. María del Pilar Silva Bartolomé

D. Isidoro Durán Cortés

D^a. Isabel María Lancha de la Rosa

D. Francisco Javier Moreno Mateo

D^a. Isabel Vázquez Bellido

D. David Pérez Chaparro

D. Francisco José Gallardo Senra

D. José Antonio Lozano Gómez.

Secretario Accidental:

D. Manuel Santiago Sánchez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Nerva, a las diecinueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Domingo Domínguez Bueno, los señores Concejales relacionados anteriormente, asistidos del Secretario Accidental que se indica, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación Municipal, convocada en legal forma por la Alcaldía para la fecha y hora antes mencionadas.

1.- ACTA ANTERIOR.- El Sr. Secretario Accidental da lectura al borrador del Acta de la sesión plenaria que, a continuación, se indica:

- Sesión Ordinaria del día 30 de marzo de 2017.

Finalizada la lectura del acta citada, se somete a la consideración de los asistentes, resultando aprobada por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía desde el día 29 de marzo al 26 de mayo de 2017, ambos inclusive:





| NÚM. | FECHA | ASUNTO |
|------|----------|---|
| 41 | 29/03/17 | Licencia Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos |
| 42 | 30/03/17 | Regularización de bienes patrimoniales Ayuntamiento de Nerva |
| 43 | 31/03/17 | Gratificación funcionario |
| 44 | 31/03/17 | Convocatoria Junta de Gobierno Local |
| 45 | 04/04/17 | Licencia Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos |
| 46 | 05/04/17 | Aprobación Certificación nº 3 y Liquidación Obra Cementerio |
| 47 | 12/04/17 | Licencia Apertura establecimiento |
| 48 | 17/04/17 | Licencia Apertura Gimnasio |
| 49 | 20/04/17 | Renovación Operación Tesorería |
| 50 | 21/04/17 | Aprobación Licencia Obras |
| 51 | 21/04/17 | Convocatoria Junta de Gobierno Local |
| 52 | 25/04/17 | Recurso Contencioso Administrativo |
| 53 | 27/04/17 | Licencia Apertura |
| 54 | 05/05/17 | Providencia Alcaldía |
| 55 | 08/05/17 | Inicio procedimiento adjudicación Plaza de Toros |
| 56 | 10/05/17 | Aprobación Licencia de Obras |
| 57 | 11/05/17 | Inicio expediente sancionador nº 1010/17 |
| 58 | 11/05/17 | Autorización actividad AIRSOFT |
| 59 | 11/05/17 | Modificación de créditos por generación de ingresos Programa Extraordinario de Empleo de la Diputación Provincial |
| 60 | 15/05/17 | Providencia Alcaldía arrendamiento Plaza de Toros |
| 61 | 16/05/17 | Inicio expediente arrendamiento Plaza de Toros |
| 62 | 16/05/17 | Nombramiento Instructora expedientes sancionadores |
| 63 | 19/05/17 | Convocatoria Junta de Gobierno Local |
| 64 | 25/05/17 | Cambio titular Licencia de apertura |
| 65 | 26/05/17 | Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho |
| 66 | 26/05/17 | Convocatoria Pleno Ordinario |

3.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON MINUSVÁLIDOS ASOCIADOS DE LA SIERRA DE ARACENA.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del escrito presentado por la Asociación Minusválidos Asociados de la Sierra de Aracena, con C.I.F. G21219142 y domicilio a efectos de notificaciones en calle San José nº 7 de Aracena (Huelva), en el que solicita la firma de un acuerdo o convenio de colaboración con este Ayuntamiento para que los servicios de rehabilitación en la piscina sean más económicos para familias que tengan hijos/as con trastornos en el desarrollo o riesgos de padecerlos.

Adjunta modelo de convenio, cuyo tenor literal, es el siguiente:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NERVA
Y LA ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS ASOCIADOS DE LA SIERRA
DE ARACENA (MASA)**

REUNIDOS





De una parte, D. DOMINGO DOMÍNGUEZ BUENO, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerva (Huelva), con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de Andalucía nº 2 y con D.N.I. nº 29.767.473E.

De otra parte, D. JOSÉ ANTONIO DELGADO SÁNCHEZ, en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN MASA, con domicilio en calle San José nº 7 de Aracena (Huelva) y C.I.F.: G21219142.

EXPONEN

PRIMERO.- La atención temprana es un derecho reconocido a los niños/as que presentan alteraciones en su desarrollo o riesgo de padecerlas y basándose en una evaluación multidisciplinar de las necesidades y capacidades de la persona.

SEGUNDO.- La mentada Asociación ha solicitado a este Ayuntamiento la reducción de las tasas para los servicios de rehabilitación en la piscina municipal para las familias que tengan hijos/as con trastornos en el desarrollo o riesgos de padecerlos.

Ambas partes acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, que se regirá por la siguiente

ESTIPULACIÓN

- 1. Proponer la reducción del 50 por 100 en la tarifa establecida para natación terapéutica para grupos y del 25 por 100 en la entrada individual, para los socios de la Asociación MASA, siempre acreditado documentalmente su pertenencia y necesidad.*

Para que este convenio surta sus naturales efectos lo firman por duplicado ejemplar.”

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Género, Juventud y Educación, fue favorable por unanimidad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Suscribir Convenio de Colaboración con la Asociación Minusválidos Asociados de la Sierra de Aracena (Huelva), para que los servicios





de rehabilitación en la piscina tengan una reducción del 50 por 100 en la tarifa establecida para natación terapéutica para grupos y del 25 por 100 en la entrada individual, para los socios de la Asociación MASA, siempre acreditado documentalmente su pertenencia y necesidad.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la mejor efectividad de lo acordado.

4.- ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO “PLANTA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN PARAJE “UMBRÍA JABATA” DE NERVA.-

Se da cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento, con fecha 14 de marzo de 2017, por D^a. María del Carmen Fernández de Bayas, en representación de Movimientos de Tierras y Áridos del Tinto, S.L., con C.I.F. B21232574 y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Esquila nº 10 de Minas de Riotinto (Huelva), al que adjunta Proyecto de Actuación para la Planta de Valoración de Residuos de la Construcción y Demolición en Paraje “La Jabata”, de este término municipal de Nerva.

Se interesa la obtención de la correspondiente Declaración de Interés Público para Uso Excepcional del Suelo No Urbanizable.

Visto el informe emitido por D. Manuel Guardado Santervás, Arquitecto, en el que se hace constar:

“Que examinada la documentación aportada, que acompaña a la solicitud de Declaración de Interés Público para la implantación de una Planta de R.C.D., consistente en un Proyecto de Actuación que contiene una Memoria de 25 páginas, una Documentación Planimétrica de 5 planos y una Documentación Aneja, CABE EMITIR UNA RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN A TRÁMITE DEL MENCIONADO EXPEDIENTE, en virtud de lo expuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales de IULV-CA y PP.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**





PRIMERO.- Admitir a trámite el expediente promovido por D^a. María del Carmen Fernández de Bayas, en nombre y representación de Movimientos de Tierras y Áridos del Tinto, S.L., consistente en Proyecto de Actuación para Planta de Valoración de Residuos de la Construcción y Demolición en Paraje “La Jabata”, de este término municipal de Nerva.

SEGUNDO.- Someter dicho expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Remitir copia del expediente promovido por la referida mercantil, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva para la emisión de informe preceptivo en el plazo no superior a treinta días.

CUARTO.- Trasladar notificación del presente acuerdo a la empresa promotora del expediente para su conocimiento, y a la Oficina Técnica Municipal y a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, a los efectos oportunos.

5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, de fecha 11 de abril de 2017, sobre mantenimiento Oficinas Registro Civil, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Desde hace casi 150 años, todos los trámites ante cualquier Registro Civil de España se han podido realizar de una forma cercana a la ciudadanía y por personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia o personal idóneo de los Ayuntamientos.

Sin embargo, y a pesar de que la presión ciudadana, sindical y de las entidades locales, consiguió parar el intento (impulsado por el anterior Ministro de Justicia, Sr. Ruiz Gallardón), de privatizar este servicio a favor de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, en la propuesta de modificación de la Ley 20/2011 que el actual Ministro, D. Rafael Catalá, entregó en la última Conferencia Sectorial a los consejeros autonómicos del ramo, se mantiene la intención de cerrar la mayoría de las actuales oficinas del Registro Civil, incluida la de Nerva.

Así, el texto propuesto por el Ministerio de Justicia a las comunidades autónomas dispone que “en cada comunidad autónoma o ciudad con estatuto de





autonomía se ubicará, al menos, una Oficina General del Registro Civil. El Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias transferidas en Administración de Justicia podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes.

Por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras Oficinas Generales en cada comunidad autónoma.”

La materialización de este proyecto de reforma de la distribución territorial de los Registros Civiles supondrá el alejamiento de este servicio público de la ciudadanía, al consumir la desaparición de las Oficinas del Registro Civil en la mayoría de medianas y pequeñas poblaciones, como Nerva. Ello implicaría el traslado de dichos registros a las capitales de mayor tamaño y obligaría a la población del resto de localidades, a cubrir decenas de kilómetros para ejercer su derecho o acudir, pagando los honorarios correspondientes, a gestorías o despachos profesionales, incidiendo negativamente en la dinámica social y económica de los medianos y pequeños núcleos de población. Además, no queda garantizado que los vecinos y vecinas de esas poblaciones puedan seguir inscribiendo a sus hijos e hijas como nacidos en las mismas cuando nacen en hospitales comarcales o provinciales como hasta ahora, lo que provocará, a medio plazo, la inexistencia de personas nacidas en esos municipios.

El Registro Civil es un servicio público profundamente arraigado en los municipios, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa y donde los vecinos y vecinas han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes, lo que ahora, si desaparece, no podrán seguir haciendo.

Además a día de hoy se han empezado a dismantelar parte de las competencias que hasta ahora tenían los Registros Civiles como servicio público, provocando, como consecuencias inmediatas, la destrucción de empleo público, la desaparición de Juzgados de Paz, el establecimiento de tasas y aranceles (como las fijadas para adquirir la nacionalidad española, por ejemplo), la falta de seguridad en la protección de datos y la restricción en el acceso a los mismos.

Paralelamente, los empleados públicos del ámbito de la Justicia, los jueces decanos de España y el Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia, reivindican de nuevo su disponibilidad para atender dentro de la Administración de Justicia el Registro Civil.

Por todo ello, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Nerva,

ACUERDA





1º.- Instar al Ministerio de Justicia a garantizar el Registro Civil como servicio público, integrado en la Administración de Justicia y atendido por empleados públicos, con competencia para tramitar todo tipo de expedientes relativos al estado civil de las personas.

2º.- Instar al Ministerio de Justicia a garantizar la continuidad y mantenimientos de todas las oficinas del Registro Civil existentes en todas y cada una de las localidades de nuestro país que, históricamente, han venido contando y cuentan, actualmente, con dicho servicio público.

3º.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, el Gobierno de la Nación, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Parlamento de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva.”

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Género, Juventud y Educación, fue favorable con la abstención del representante del Grupo Municipal del PP.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por doce votos a favor (Grupos Municipales de PSOE, IULV-CA y Concejal no adscrito) y una abstención (Grupo Municipal PP), lo que supone la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Justicia a garantizar el Registro Civil como servicio público, integrado en la Administración de Justicia y atendido por empleados públicos, con competencia para tramitar todo tipo de expedientes relativos al estado civil de las personas.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Justicia a garantizar la continuidad y mantenimientos de todas las oficinas del Registro Civil existentes en todas y cada una de las localidades de nuestro país que, históricamente, han venido contando y cuentan, actualmente, con dicho servicio público.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, el Gobierno de la Nación, el Congreso de los Diputados, el Senado, el Parlamento de Andalucía y la Diputación Provincial de Huelva.

6.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE INVERSIONES PARA LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD HUELVA-SEVILLA.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo





Municipal del PSOE, de fecha 2 de mayo de 2017, sobre inversiones para la línea de alta velocidad Huelva-Sevilla, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“La provincia de Huelva está enclavada en el extremo suroeste de nuestro territorio peninsular, situación de periferia geográfica que se ha visto agravada por la falta de planificación y la insuficiente dotación de inversiones para dotarla de una red de comunicaciones que la conecte y acerque al resto del país.

Esta situación ha provocado un aislamiento crónico que dificulta el acceso de muchos ciudadanos a servicios básicos, condiciona la cohesión provincial y con el resto de Andalucía y España, y limita las posibilidades de desarrollo de sus diferentes comarcas, a pesar de contar con numerosos e importantes recursos.

Gracias a los mismos, a la decidida iniciativa emprendedora y al esfuerzo de los onubenses, Huelva lucha cada día por la generación de riqueza y empleo en sectores como la agricultura, la industria, la minería o el turismo, sectores que recibirían un fuerte impulso con unas infraestructuras que acerquen Huelva al mundo y el mundo a Huelva.

En ese sentido, el conjunto de la sociedad onubense, que ha visto como el gran esfuerzo inversor realizado por nuestro país en las últimas décadas ha pasado en gran medida de largo por nuestra provincia, comparte la convicción de que no es posible esperar por más tiempo la planificación y ejecución de las vías de comunicación absolutamente necesarias para desplegar todas sus potencialidades y, con ello, competir en igualdad con otras zonas, corregir los desequilibrios territoriales, combatir los diferenciales negativos en tasas de desempleo y atajar el éxodo poblacional favoreciendo la creación de nuevas oportunidades laborales.

Por otra parte, esas infraestructuras mejorarían igualmente la accesibilidad de personas y mercancías, en especial del resto de Andalucía y Extremadura, al conjunto de la costa y al Puerto de Huelva.

Así mismo, uno de los motores económicos, pero también de empleo, en la provincia de Huelva es el sector turístico.

Desde la provincia se viene, desde hace muchos años, luchando por tratar de facilitar a los turistas la llegada a nuestras playas, a nuestra sierra, al Rocío, al Parque Nacional de Doñana, al Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, porque no podemos olvidar que los turistas buscan destinos a los que les sea fácil la llegada.

Nuestra mayor vía de entrada de turistas es a través de Sevilla, bien por el Aeropuerto (que tampoco tenemos), bien por el AVE, teniendo como única vía de llegada a Huelva la autopista A-49.





A todo esto tenemos que sumar la ineficacia del tren que llega a Huelva desde Sevilla, ya que se trata de un tren de media distancia que constantemente se avería, antiguo e incómodo, y que tarda, en el mejor de los casos, una hora en recorrer una distancia que en automóvil casi se tarda menos.

Cabe destacar que la línea de Alta Velocidad Huelva-Sevilla es la más barata de construir de todas las que se programan en el territorio nacional, por el número de kilómetros que habría que construir y por el trazado, ya que en su mayoría aprovecharía el trazado actual, ampliándolo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Nerva eleva a Pleno para su consideración los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 una partida económica suficiente que permita la ejecución de la línea de Alta Velocidad Huelva-Sevilla.

2.- Remitir el presente acuerdo al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y al Senado.”

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales del IULV-CA, PP y Concejal no adscrito.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor (Grupos Municipales de PSOE, PP y Concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (Grupo Municipal IULV-CA), lo que supone la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 una partida económica suficiente que permita la ejecución de la línea de Alta Velocidad Huelva-Sevilla.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y al Senado.

7.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE INVERSIONES PARA





EL DESDOBLE DE LA N-435, FUTURA A-83 Y LA MEJORA DE LA LÍNEA FERROVIARIA HUELVA-ZAFRA.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, de fecha 2 de mayo de 2017, sobre inversiones para el desdoble de la N-435, futura A-83 y la mejora de la línea ferroviaria Huelva-Zafra, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“La provincia de Huelva está enclavada en el extremo suroeste de nuestro territorio peninsular, situación de periferia geográfica que se ha visto agravada por la falta de planificación y la insuficiente dotación de inversiones para dotarla de una red de comunicaciones que la conecte y acerque al resto del país.

Esta situación ha provocado un aislamiento crónico que dificulta el acceso de muchos ciudadanos a servicios básicos, condiciona la cohesión provincial y con el resto de Andalucía y España, y limita las posibilidades de desarrollo de sus diferentes comarcas, a pesar de contar con numerosos e importantes recursos.

Gracias a los mismos, a la decidida iniciativa emprendedora y al esfuerzo de los onubenses, Huelva lucha cada día por la generación de riqueza y empleo en sectores como la agricultura, la industria, la minería o el turismo, sectores que recibirían un fuerte impulso con unas infraestructuras que acerquen Huelva al mundo y el mundo a Huelva.

En este sentido, el conjunto de la sociedad onubense, que ha visto como el gran esfuerzo inversor realizado por nuestro país en las últimas décadas ha pasado en gran medida de largo por nuestra provincia, comparte la convicción de que no es posible esperar por más tiempo la planificación y ejecución de las vías de comunicación absolutamente necesarias para desplegar todas sus potencialidades y, con ello, competir en igualdad con otras zonas, corregir los desequilibrios territoriales, combatir los diferenciales negativos en tasas de desempleo y atajar el éxodo poblacional favoreciendo la creación de nuevas oportunidades laborales.

Sin embargo, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado presentado por el Gobierno de la Nación vuelve a hacer oídos sordos del clamor de nuestra tierra y olvida nuevamente las dos infraestructuras viarias más relevantes para la vertebración norte-sur de nuestra provincia: el desdoble de la carretera N-435, futura A-83, y la línea ferroviaria Huelva-Zafra.

Respecto a la primera, actualmente, y después de casi cinco años de paralización y demora tras su adjudicación en noviembre de 2011, se ejecuta la variante de Beas y Trigueros, diseñada como primera calzada de la futura autovía A-83 “Conexión Autovía Ruta de la Plata (A-66)- Huelva”, para la que el proyecto presupuestario tan sólo contempla una irrelevante partida de 55.000 € y sobre la que el Gobierno ha reconocido recientemente en sede parlamentaria que no se ha avanzado nada en los últimos años por las dificultades ambientales en su





trazado puestas de manifiesto durante el proceso de evaluación ambiental.

En cuanto a la mejora de la línea ferroviaria Huelva-Zafra, la misma recibió un fuerte impulso durante la legislatura de 2008/2011, con una inversión de 56.151.706 € que permitió, entre otras cuestiones, modernizar el trazado entre Zafra y Jabugo, así como las diferentes estaciones de la provincia de Huelva, quedando pendiente de adjudicación los proyectos de los tramos Jabugo-Calañas y Calañas-Huelva, con un coste de 61.200.000 €. Sin embargo, después de cinco años de abandono, dicha línea, esencial para la movilidad de personas y mercancías (especialmente por lo que supone para la conexión del Puerto de Huelva con las comarcas del interior y Extremadura), sigue sin merecer el más mínimo interés por parte del actual Gobierno de la Nación y ni siquiera aparece en sus previsiones presupuestarias para 2017.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Nerva eleva a Pleno para su consideración los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 una partida económica suficiente para impulsar de manera efectiva, y en el menor espacio de tiempo técnicamente posible, la ejecución de la “Conexión Autovía Ruta de la Plata (A-66)-Huelva”, priorizando el tramo entre el enlace con la A-49 y el cruce con la A-461.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 una partida económica suficiente para impulsar de manera efectiva, y en el menor espacio de tiempo técnicamente posible, la ejecución de los proyectos pendientes para completar la modernización y mejora de la línea ferroviaria Huelva-Zafra (tramos Jabugo-Calañas y Calañas-Huelva).

3.- Remitir el presente acuerdo al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y al Senado.”

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales del IULV-CA, PP y Concejal no adscrito.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**





PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 una partida económica suficiente para impulsar de manera efectiva, y en el menor espacio de tiempo técnicamente posible, la ejecución de la “Conexión Autovía Ruta de la Plata (A-66)-Huelva”, priorizando el tramo entre el enlace con la A-49 y el cruce con la A-461.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 una partida económica suficiente para impulsar de manera efectiva, y en el menor espacio de tiempo técnicamente posible, la ejecución de los proyectos pendientes para completar la modernización y mejora de la línea ferroviaria Huelva-Zafra (tramos Jabugo-Calañas y Calañas-Huelva).

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y al Senado.

8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE INSTANDO EL CAMBIO DE NOMBRE DEL FINAL DE LA CALLE MIGUEL DOMÍNGUEZ POR EL DE PLAZUELA DEL METAL DE LOS MUERTOS.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, de fecha 5 de mayo de 2017, instando el cambio de nombre del final de la calle Miguel Domínguez por el de Plazuela del Metal de los Muertos, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Hace ya cien años de que la ilustre escritora Concha Espina llegara a la Villa de Nerva, alquilando una triste habitación en una fonda del pueblo, anteriormente ocupada por un fallecido minero chino, - Mi antecedente del celeste imperio - como más tarde comentaría nuestra insigne visitante con humor. De esa forma comienza la increíble historia de uno de los libros más representativos y renombrados de nuestra comarca, - El Metal de los Muertos -.

De ser confundida, en el pueblo, por su elegancia y belleza con una conocida cantante de la década de los años 20, Amalia Molina, a llegar a bajar a los pozos donde los sufridos mineros desarrollaban sus tareas en las propias entrañas de la tierra, hecho que le permitió convivir con ellos y con los propios líderes sindicales para así poder concluir la obra cumbre de su carrera - El Metal de los Muertos -, que junto a la - La Esfinge Maragata -, representan posiblemente la punta de lanza de la trayectoria literaria de una gran escritora, digna de ser especialmente recordada en nuestra población por llegar a reflejar en su obra las duras condiciones de trabajo y las movilizaciones sociales de la época. Un fiel retrato de las vicisitudes y calamidades por las que aquellos aguerridos mineros atravesaban en su día a día así como de las penosas condiciones de trabajo que caracterizaban a las explotaciones mineras en nuestro país a finales del siglo XIX.





Querer vivir en primera persona la historia que pretendía contar así como un evidente y desarrollado pundonor literario fue lo que trajo hasta nuestras tierras a aquella enérgica y solidaria mujer, amante de la libertad, que incluso llegaría a ser propuesta para recibir el Premio Nobel.

El Metal de los Muertos es considerado al día de hoy como un texto fundamental y un pilar básico de lo que con posterioridad sería denominada como literatura social. Una narración fidedigna de una estampa histórica muy concreta del transigir de nuestra nación que obtuvo una magnífica acogida por parte del público.

María de la Concepción Jesusa Basilisa Espina que es como realmente se llamaba esta autora nació en el santanderino barrio de Sotileza en 1877, donde las buenas condiciones familiares le permitirían acceder a una excelente educación, auspiciada por el gran entendimiento de su madre, que la convirtió en su principal valedora.

En 1920 llegaría a imprenta “El Metal de los Muertos” y para esta fecha había visto nacer a cinco hijos y morir a uno, al tiempo que su relación matrimonial ya no atravesaba por sus mejores momentos, estando marcada la publicación de la novela por el fallecimiento de su padre.

Concha Espina cuenta con una extensa obra de más de 50 libros que la llevaron a recibir el reconocimiento internacional, hecho que junto a su intensa relación con nuestro municipio nos conduce a defender esta moción basada en el hecho de no permitir que esta escritora, su vida y su obra queden relegadas a un segundo plano.

Es deber de nuestro Ayuntamiento preservar aquellos acontecimientos históricos, sucesos y personajes cuyas acciones hayan repercutido en lo más destacable de nuestra historia local, que hayan definido nuestra idiosincrasia a lo largo de los tiempos o nos identifiquen en ese inevitable proceso de llegar a ser lo que hoy en día somos.

2017 es un año de crucial importancia para Nerva en este sentido, ya que se cumplen 100 años de la llegada de esta escritora a nuestra población. Suceso digno de conmemoración para el cual se está preparando un interesante programa de actividades, que tiene precisamente como broche de oro el cambio de denominación de una zona de nuestro pueblo que durante mucho tiempo ha evocado un apartado histórico digno de ser olvidado por atentar contra la democracia y el orden legalmente establecido. De esta forma rendiríamos homenaje y tributo a quien con su esfuerzo reivindicó en su obra esa estampa histórica de lucha, trabajo, determinación y sacrificio de aquellos nervenses, de aquellos mineros, de aquellos seres humanos que con sus acciones escribieron otra importante página más de nuestra historia.





Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Nerva somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta a:

EL CAMBIO DE NOMBRE DEL FINAL DE LA CALLE MIGUEL DOMÍNGUEZ POR EL DE PLAZUELA DEL METAL DE LOS MUERTOS.”

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Cultural, Festejos, Memoria Democrática, Participación Ciudadana, Salud y Deporte, fue favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor (Grupos Municipales de PSOE y P.P.), una abstención (Concejal no adscrito) y cuatro en contra (Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A.), lo que supone la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder al cambio de nombre del final de la calle Miguel Domínguez por el de Plazuela del Metal de los Muertos.

SEGUNDO.- Trasladar notificación del presente acuerdo a los vecinos residentes en la zona afectada por el cambio de denominación de calle para conocimiento general, y al Negociado de Estadística Municipal, a los efectos oportunos.

9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A. PARA ACOGERSE AL PROGRAMA EUROPEO WIFI4EU Y DISEÑAR UN PLAN DE ACCESO LIBRE Y GRATUITO A INTERNET CON TECNOLOGÍA WIFI EN ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD.- Por el Sr. Secretario Accidental se da

cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A., de fecha 18 de mayo de 2017, para acogerse al Programa europeo WiFi4EU y diseñar un plan de acceso libre y gratuito a internet con tecnología Wifi en espacios y edificios públicos de la ciudad, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“El derecho de acceso a internet es el derecho humano (derecho digital) que posee toda persona para acceder a internet con el fin de ejercer y disfrutar de sus derechos a la libertad de expresión, de opinión y otros derechos humanos fundamentales que conforman la democracia, de forma que los Estados y las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de garantizar que el acceso a internet sea ampliamente disponible, no pudiendo los Estados restringir injustificadamente el acceso de una persona a internet.





Esta definición entresacada del listado de derechos humanos se ve truncada cuando este derecho requiere de una capacidad económica determinada para en primer lugar tener un dispositivo que lo permita (telefonía móvil u ordenador) y por otra parte para poder sufragar los costes de conexión a la red. Por este motivo el acceso a internet se ha convertido en un factor de desigualdad, si tenemos en cuenta que contamos en España con unos índices de pobreza, paro y exclusión social que en muchas ocasiones dificultan, por razones obvias, el poder conectarse a la red por motivos económicos aunque se disponga de un teléfono móvil o cualquier otro dispositivo.

La Comisión Europea ha anunciado que quiere promover la conectividad wifi para los ciudadanos y transeúntes en espacios públicos como parques, plazas, edificios oficiales, bibliotecas, centros de salud y museos de toda Europa a través del programa WiFi4EU.

El presupuesto inicialmente previsto del sistema WiFi4EU es de 120 millones de euros entre 2017 y 2019, que se destinarían a la instalación de equipos wifi de última generación en los centros de la vía pública.

El sistema WiFi4EU estará abierto a las entidades con misión de servicio público, como municipios, bibliotecas, centros de salud, etc. Financiará el material y los costes de instalación (puntos de acceso a internet). Las entidades deberán costear la conexión (suscripción a internet) y el mantenimiento del material.

Se animará a las autoridades locales a crear y promover sus propios servicios digitales en ámbitos como la administración, la sanidad y el turismo electrónicos.

El Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros se han comprometido a aprobar el sistema WiFi4EU en 2017. En breve espacio de tiempo por tanto se publicará la primera convocatoria de proyectos. Los proyectos se seleccionarán por orden de llegada. Deberán promover el equipamiento de zonas donde no exista aún un servicio wifi público o privado de características similares.

Debido a este procedimiento (por orden de llegada) sería conveniente que nuestro Ayuntamiento tuviese diseñado un plan para aprovechar estos fondos con un listado de lugares donde de manera estratégica se debería favorecer el poner a disposición de toda la ciudadanía y transeúntes el acceso libre y gratuito mediante el sistema wifi a internet. Entendiendo esta medida como una forma de luchar contra la brecha digital y de profundización también en la democracia, a la vez que se colabora con el desarrollo turístico y se camina en el sentido de hacer ciudades accesibles e integradoras.

Por todo ello, elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Nerva para su aprobación los siguientes





ACUERDOS

1. *El equipo de Gobierno diseñará de manera urgente un Plan de Instalación de dispositivos de acceso a la tecnología wifi de carácter gratuito en edificios municipales y espacios públicos considerados estratégicos, que favorezca de igual manera el complementar con este servicio nuestros espacios de interés turístico.*
2. *El plenario del Ayuntamiento de Nerva aprueba el acogerse a la convocatoria del programa europeo WiFi4EU aportando los costes de conexión a este Plan una vez evaluadas y estudiadas la financiación de la parte no subvencionada y, en caso de no poder acceder al mismo, buscar otras vías de financiación.”*

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable por unanimidad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El equipo de Gobierno diseñará de manera urgente un Plan de Instalación de dispositivos de acceso a la tecnología wifi de carácter gratuito en edificios municipales y espacios públicos considerados estratégicos, que favorezca de igual manera el complementar con este servicio nuestros espacios de interés turístico.

SEGUNDO.- *El plenario del Ayuntamiento de Nerva aprueba el acogerse a la convocatoria del programa europeo WiFi4EU aportando los costes de conexión a este Plan una vez evaluadas y estudiadas la financiación de la parte no subvencionada y, en caso de no poder acceder al mismo, buscar otras vías de financiación.*

10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A. SOBRE APLICACIÓN DE LA LEY ANDALUZA 1172003, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A., de fecha 18 de mayo de 2017, relativa al ejercicio de la Ley 1/2003, de 24 de noviembre, de protección de los animales de Andalucía en Nerva, cuyo tenor literal, es el siguiente:





“En el Pleno de diciembre de 2016, ya fue rechazada por el Equipo de Gobierno una moción de Izquierda Unida en la que se solicitaba se diera cumplimiento al mandato del artículo 15 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía, adaptando y amueblando áreas de esparcimiento canino en al menos un parque público de los existentes en Nerva o crear una zona específicamente habilitada para ello. Así, también fue rechazada la solicitud de intensificar la vigilancia y la información acerca del estricto cumplimiento del artículo 12 (circulación por espacios públicos) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, poniendo en aquel momento, especial atención a lo recogido en su punto tercero, relativo a la recogida de las defecaciones en las vías y espacios públicos, para lo cual veíamos necesario y seguimos viendo, la puesta en marcha de una campaña de sensibilización social y civismo, implicando al sector educativo en ello.

Por otro lado, según la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía, está prohibido según su artículo 4, el abandono de animales así como mantenerlos en lugares o instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario o inadecuadas para la práctica de los cuidados y la atención necesarios que exijan sus necesidades fisiológicas y etológicas, según raza o especie. Además de mantenerlos permanentemente atados o encadenados.

De igual modo, es competencia de los ayuntamientos andaluces disponer de un Registro Municipal de Animales de Compañía; la recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos, debiendo hacerse cargo de ellos por un plazo mínimo de 10 días hasta que sean cedidos o, en último caso, sacrificados.

También, y según el artículo 33 de la mencionada Ley y respecto a la “Retención temporal”:

- 1. Los Ayuntamientos, por medio de sus agentes de la autoridad, podrán retener temporalmente, con carácter preventivo, a los animales de compañía si hubiera indicios de maltrato o tortura, presentaran síntomas de agotamiento físico o desnutrición o se encontraran en instalaciones inadecuadas hasta la resolución del correspondiente expediente sancionador.*

Y así, podríamos seguir mencionando algunos artículos más donde quedan claramente especificadas las competencias de los ayuntamientos y el resto de administraciones andaluzas respecto a la protección animal en nuestra Comunidad Autónoma.

Sabemos que algunas de estas competencias son ejercidas a través de los servicios de Diputación vía convenio aprobado y firmado en el Pleno de diciembre de 2016, donde se estipulaba una partida económica de 1.929,90€,





para costear la recogida de animales vagabundos. Pero existen otras que no lo son, como las expresadas en el “Artículo 44. Procedimiento y competencia sancionadora” de la Ley 11/2003, donde los Ayuntamiento serán competentes para la imposición de sanciones leves que afecten a los animales de compañía como es el caso de la no recogida inmediata de los excrementos evacuados por el animal de compañía en las vías públicas. O, la de poner en conocimiento de la Consejería de Gobernación, de aquellos posibles casos de abandono de animales de compañía que pudieran darse en el municipio de Nerva, para la imposición de sanciones muy graves y graves que afecten a los animales de compañía y que vienen definidas por la Ley.

Desde este Grupo Municipal recordamos esta Ley y algunas de las competencias que nos son propias porque estamos recibiendo muchas denuncias del aumento del abandono de animales de compañía por un lado, como el mal cuidado existente a perros y gatos por otro; por lo que creemos imprescindible se tome en consideración de manera urgente por parte de este Ayuntamiento y de forma seria, todo lo referente a lo dispuesto en la Ley Andaluza de Protección de los Animales.

Así y por todo lo expuesto con anterioridad, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida en Nerva, sometemos para su debate y aprobación, si procede, los siguientes,

ACUERDOS

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a ejercer las competencias propias en el marco de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía de forma efectiva.*
- 2. Que se pongan en marcha en solitario o en colaboración con otras administraciones, campañas de sensibilización para el buen cuidado y el no abandono de los animales de compañía y para dar a conocer tanto los derechos como las obligaciones de los poseedores de animales.”*

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención de los representantes del Grupo Municipal PSOE.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**





PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a ejercer las competencias propias en el marco de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales de Andalucía de forma efectiva.

SEGUNDO.- Que se pongan en marcha en solitario o en colaboración con otras administraciones, campañas de sensibilización para el buen cuidado y el no abandono de los animales de compañía y para dar a conocer tanto los derechos como las obligaciones de los poseedores de animales.

11. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P.P. SOBRE REGENERACIÓN PARAJE “MARISMILLAS”.- Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, de fecha 22 de mayo de 2017, sobre regeneración Paraje “Marismillas”, cuyo tenor literal, es el siguiente:

“Una de las reivindicaciones históricas del Partido Popular de Nerva ha sido el dragado y canalización de las aguas residuales en el dique “Marismillas”, actuación necesaria para acabar con el problema de malos olores que año tras año, y especialmente en época estival, vienen padeciendo los vecinos de la “Fuente Tomé” y Barriada “El Pilar”.

El 5 de agosto de 1998, el Partido Popular de Nerva se dirige al Delegado Provincial de Salud para informarle de la situación en la que se encuentra “el dique” y de los posibles perjuicios para la población del barrio “Fuente Tomé”, situado a escasos 100 metros del embalse “Marismillas”. Un día después se presenta una moción en el Ayuntamiento solicitando al Equipo de Gobierno que se busquen soluciones rápidas y urgentes, como pudiera ser el dragado y canalización de las aguas residuales, la cual fue a Pleno el 15/10/1998. Tras el debate de la moción, se acuerda dejar el tema sobre la mesa para el siguiente Pleno, incumplido posteriormente por el Equipo de Gobierno.

Meses más tarde se nos informa de la inclusión de la adecuación de Marismillas dentro del Marco del Convenio de Colaboración firmado por la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Nerva para el desarrollo de la Cuenca Minera de Riotinto, estando prevista una inversión de 38 millones de pesetas. La obra consistiría en la adecuación paisajística y medioambiental de Marismillas, con una superficie de 21 ha degradadas por la actividad minera.

En el año 2000, el entonces Equipo de Gobierno vende a bombo y platillo el inicio de la primera fase del proyecto de regeneración del Paraje Marismillas. Desgraciadamente la actuación realizada fue mínima, quedando el proyecto en olvido.





Con la vuelta del Partido Popular al plenario del Ayuntamiento, hemos decidido retomar esta reivindicación exigiendo que de una vez por todas, el proyecto que iba a acometer la Consejería de Medio Ambiente se haga realidad. El pasado año solicitamos a nuestro Grupo Parlamentario de Andalucía la inclusión de este proyecto dentro de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular a los presupuestos de la Junta, siendo esta rechazada.

MOCIÓN

- 1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inclusión del Proyecto "Regeneración del Paraje Marismillas", en los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2018.*
- 2. Trasladar el contenido de estos acuerdos a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, a las Delegaciones Territoriales de dichas Consejerías y a los Grupos Parlamentarios que conforman el Parlamento de Andalucía."*

Seguidamente, los representantes de los distintos Grupos Municipales y el Concejal no adscrito intervienen para explicar el sentido de sus votos.

El Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, Urbanismo, Actuaciones en el Medio Urbano y Natural, Seguridad Ciudadana, Personal, Desarrollo Local, Turismo y Comunicación, fue favorable con la abstención de los representantes de los Grupos Municipales PSOE., IULV.CA y Concejal no adscrito.

Sometido el asunto a votación el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (Grupo Municipal P.P., IU-LV-CA y Concejal no adscrito) y siete en contra (Grupo Municipal PSOE), **desestima** la Moción presentada.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Antes de iniciarse el turno de Ruegos y Preguntas, por parte del Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales del Equipo de Gobierno se procede a dar respuesta a todas y cada una de las preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno Ordinario anterior.

Acto seguido toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA y formula los siguientes Ruegos:

- Que se busquen nuevos emplazamientos para habilitar más plazas de aparcamiento en la zona Centro que ayude a descongestionar la saturación de algunas calles por un lado y, por otro, fomente el uso del comercio minorista nervense.





- Que se proceda a la regulación de la zona de aparcamiento en la Plaza “Maestro Rojas”, con el objeto de que las ambulancias y otro tipo de vehículos pesados (p. ej.: bomberos) puedan maniobrar sin dificultad y no ir marcha atrás hasta la calle Miguel Domínguez, como ocurre hasta ahora. Se da la circunstancia que en dicha zona la población en su mayoría es de edad avanzada y este tipo de vehículos transitan con asiduidad provocando situaciones de inseguridad que deberían ser evitadas.
- Que se proceda a la limpieza inmediata del solar sito en calle Marqués de Nerva, así como al mantenimiento continuado del mismo debido a los peligros derivados que sufren los vecinos.
- Que se proceda a la limpieza, mejora y mantenimiento del Barranco Santa María, debido al estado de abandono que presenta el mismo.
- Ruego sobre darle una vuelta de tuerca al Convenio de desratización y desinsectación del pueblo porque está claro que no funciona de forma eficaz pues aunque vengán a fumigar a las pocas semanas vuelven a aparecer las ratas.
- Rehabilitar la fuente existente en la plaza donde se ubica el bar “El 9”.
- Para la próxima Fiesta de la Primavera buscar el modo de poner más sombra en el parque pues este año han faltado toldos.
- Limpieza de los alrededores de los contenedores que están que dan asco.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular para realizar los siguientes ruegos:

- Que se recolquen las señales de prohibido el acceso al Paseo a una altura más adecuada para intentar mejorar su visibilidad, pudiéndose ésta acompañar de una plaza de “zona peatonal”.
- Que se limpie la zona afectada por el incendio de un contenedor de basuras en calle Pintor Hermenegildo Sutilo.
- Que se tomen las medidas oportunas para subsanar las deficiencias existentes en los alrededores del Bar “La Montana”, Cerro Pelambre y Barriada Santa Ana.
- Que se tomen las medidas oportunas para subsanar las deficiencias existentes en las Barriadas “El Ventoso” y “Francisco Romero Marín”.





- Que se subsanen las deficiencias existentes en el acerado de la esquina de la calle Alfonso XII con calle Lepanto, adaptándolo para discapacitados.
- Que se realicen las actuaciones necesarias para que el pavimento de la calle Guzmán el Bueno reúna las condiciones necesarias para el tránsito de vehículos.
- Que se realicen actuaciones de limpieza y mantenimiento de los sumideros de la calle Guzmán el Bueno.
- Que se proceda a la colocación de una baranda a la altura de la vivienda nº 41 de la calle Guzmán el Bueno, para evitar la caída de algún viandante.
- Que se tomen las medidas necesarias para corregir las deficiencias existentes en el barrio “El Pilar”.

Interviene el Sr. Gallardo Senra, Concejal No Adscrito y realiza el siguiente ruego:

- Que se pongan en marcha iniciativas de carácter municipal para atender las necesidades de los parados de Nerva.

Iniciado el turno de Preguntas toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA quien realiza las siguientes:

- Respecto a la comunicación nº 49. ¿Por qué no se convoca la Comisión Especial de Cuentas para que se nos informe adecuadamente de todos los temas económicos?
- Respecto a la comunicación nº 52. ¿A qué se refiere el Contencioso Administrativo Ordinario 247/2017?
- ¿Qué modificaciones se han hecho en los perfiles de la piscina 2017 en el seno de la Mesa de Contratación?
- ¿Ha realizado el Equipo de Gobierno algún tipo de gestión relacionada con el hecho de que un trabajador de la mina haya “denunciado” públicamente haber sido despedido después de tener un accidente laboral? Porque de ser así, esto supone un retroceso brutal de muchísimas décadas en la minería de nuestra comarca y los ayuntamientos no deberían quedar impasibles.





A continuación, el Portavoz del Partido Popular formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué gestiones se han hecho desde enero de 2016, fecha en la que reclamamos contenedores de cartón y vidrio junto a Correos, y cuándo se colocarán los contenedores?
- ¿Cuándo se va a arreglar el problema de iluminación en la Barriada Pintor José Manuel Pascual?
- ¿Cuándo se va a arreglar el problema de iluminación en las traseras de la Barriada Santa Ana?
- ¿Por qué se les dijo desde el Equipo de Gobierno a los cuatro trabajadores a los que se les dieron sus contratos por finiquitados, que el motivo era la presión de la oposición y que ésta había pedido sus contratos?
- ¿Para cuándo se va a solucionar el problema de filtraciones en la Plaza Esperanza Mora?
- ¿Por qué no se han hecho público desde el Ayuntamiento los resultados de las mediciones sobre el polvo de la mina?

Y no habiendo más asuntos que tratar, se declara terminado el acto, siendo las veintiuna horas de lo que, como Secretario, certifico.

